

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXII

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales; tres meses, dieciocho; seis meses, treinta; un año, cincuenta. En el extranjero, seis meses, treinta; un año, cincuenta. (La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de expediente, por cada centímetro de altura, el ancho de una columna: En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7; en 4.ª, 5. Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5; en 3.ª, 3; en 4.ª, 2.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.
Esqueles al ancho de una columna en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 35; en 3.ª, 25; en 4.ª, 15. Al ancho de dos columnas en 1.ª, 100; en 2.ª, 70; en 3.ª, 50; en 4.ª, 35. Al ancho de tres columnas en 1.ª, 150; en 2.ª, 100; en 3.ª, 70; en 4.ª, 50. Al ancho de cuatro columnas en 1.ª, 200; en 2.ª, 140; en 3.ª, 100; en 4.ª, 70. Al ancho de cinco columnas en 1.ª, 250; en 2.ª, 175; en 3.ª, 125; en 4.ª, 87.50. Al ancho de seis columnas en 1.ª, 300; en 2.ª, 210; en 3.ª, 150; en 4.ª, 100. Al ancho de siete columnas en 1.ª, 350; en 2.ª, 245; en 3.ª, 175; en 4.ª, 112.50. Al ancho de ocho columnas en 1.ª, 400; en 2.ª, 280; en 3.ª, 200; en 4.ª, 125. Al ancho de nueve columnas en 1.ª, 450; en 2.ª, 315; en 3.ª, 225; en 4.ª, 137.50. Al ancho de diez columnas en 1.ª, 500; en 2.ª, 350; en 3.ª, 250; en 4.ª, 150. Al ancho de once columnas en 1.ª, 550; en 2.ª, 385; en 3.ª, 275; en 4.ª, 162.50. Al ancho de doce columnas en 1.ª, 600; en 2.ª, 420; en 3.ª, 300; en 4.ª, 175. Al ancho de trece columnas en 1.ª, 650; en 2.ª, 455; en 3.ª, 325; en 4.ª, 187.50. Al ancho de catorce columnas en 1.ª, 700; en 2.ª, 490; en 3.ª, 350; en 4.ª, 200. Al ancho de quince columnas en 1.ª, 750; en 2.ª, 525; en 3.ª, 375; en 4.ª, 212.50. Al ancho de dieciséis columnas en 1.ª, 800; en 2.ª, 560; en 3.ª, 400; en 4.ª, 225. Al ancho de diecisiete columnas en 1.ª, 850; en 2.ª, 595; en 3.ª, 425; en 4.ª, 237.50. Al ancho de dieciocho columnas en 1.ª, 900; en 2.ª, 630; en 3.ª, 450; en 4.ª, 250. Al ancho de diecinueve columnas en 1.ª, 950; en 2.ª, 665; en 3.ª, 475; en 4.ª, 262.50. Al ancho de veinte columnas en 1.ª, 1000; en 2.ª, 700; en 3.ª, 500; en 4.ª, 275. Al ancho de veintiuna columnas en 1.ª, 1050; en 2.ª, 735; en 3.ª, 525; en 4.ª, 287.50. Al ancho de veintidós columnas en 1.ª, 1100; en 2.ª, 770; en 3.ª, 550; en 4.ª, 300. Al ancho de veintitrés columnas en 1.ª, 1150; en 2.ª, 805; en 3.ª, 575; en 4.ª, 312.50. Al ancho de veinticuatro columnas en 1.ª, 1200; en 2.ª, 840; en 3.ª, 600; en 4.ª, 325. Al ancho de veinticinco columnas en 1.ª, 1250; en 2.ª, 875; en 3.ª, 625; en 4.ª, 337.50. Al ancho de veintiseis columnas en 1.ª, 1300; en 2.ª, 910; en 3.ª, 650; en 4.ª, 350. Al ancho de veintisiete columnas en 1.ª, 1350; en 2.ª, 945; en 3.ª, 675; en 4.ª, 362.50. Al ancho de veintiocho columnas en 1.ª, 1400; en 2.ª, 980; en 3.ª, 700; en 4.ª, 375. Al ancho de veintinueve columnas en 1.ª, 1450; en 2.ª, 1015; en 3.ª, 725; en 4.ª, 387.50. Al ancho de treinta columnas en 1.ª, 1500; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 750; en 4.ª, 400. Al ancho de treinta y una columnas en 1.ª, 1550; en 2.ª, 1085; en 3.ª, 775; en 4.ª, 412.50. Al ancho de treinta y dos columnas en 1.ª, 1600; en 2.ª, 1120; en 3.ª, 800; en 4.ª, 425. Al ancho de treinta y tres columnas en 1.ª, 1650; en 2.ª, 1155; en 3.ª, 825; en 4.ª, 437.50. Al ancho de treinta y cuatro columnas en 1.ª, 1700; en 2.ª, 1190; en 3.ª, 850; en 4.ª, 450. Al ancho de treinta y cinco columnas en 1.ª, 1750; en 2.ª, 1225; en 3.ª, 875; en 4.ª, 462.50. Al ancho de treinta y seis columnas en 1.ª, 1800; en 2.ª, 1260; en 3.ª, 900; en 4.ª, 475. Al ancho de treinta y siete columnas en 1.ª, 1850; en 2.ª, 1295; en 3.ª, 925; en 4.ª, 487.50. Al ancho de treinta y ocho columnas en 1.ª, 1900; en 2.ª, 1330; en 3.ª, 950; en 4.ª, 500. Al ancho de treinta y nueve columnas en 1.ª, 1950; en 2.ª, 1365; en 3.ª, 975; en 4.ª, 512.50. Al ancho de cuarenta columnas en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1400; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 525. Al ancho de cuarenta y una columnas en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1435; en 3.ª, 1025; en 4.ª, 537.50. Al ancho de cuarenta y dos columnas en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1470; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 550. Al ancho de cuarenta y tres columnas en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1505; en 3.ª, 1075; en 4.ª, 562.50. Al ancho de cuarenta y cuatro columnas en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1540; en 3.ª, 1100; en 4.ª, 575. Al ancho de cuarenta y cinco columnas en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1575; en 3.ª, 1125; en 4.ª, 587.50. Al ancho de cuarenta y seis columnas en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1610; en 3.ª, 1150; en 4.ª, 600. Al ancho de cuarenta y siete columnas en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1645; en 3.ª, 1175; en 4.ª, 612.50. Al ancho de cuarenta y ocho columnas en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1680; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 625. Al ancho de cuarenta y nueve columnas en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1715; en 3.ª, 1225; en 4.ª, 637.50. Al ancho de cincuenta columnas en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1750; en 3.ª, 1250; en 4.ª, 650. Al ancho de cincuenta y una columnas en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1785; en 3.ª, 1275; en 4.ª, 662.50. Al ancho de cincuenta y dos columnas en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1820; en 3.ª, 1300; en 4.ª, 675. Al ancho de cincuenta y tres columnas en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1855; en 3.ª, 1325; en 4.ª, 687.50. Al ancho de cincuenta y cuatro columnas en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1890; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 700. Al ancho de cincuenta y cinco columnas en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1925; en 3.ª, 1375; en 4.ª, 712.50. Al ancho de cincuenta y seis columnas en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1960; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 725. Al ancho de cincuenta y siete columnas en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1995; en 3.ª, 1425; en 4.ª, 737.50. Al ancho de cincuenta y ocho columnas en 1.ª, 2900; en 2.ª, 2030; en 3.ª, 1450; en 4.ª, 750. Al ancho de cincuenta y nueve columnas en 1.ª, 2950; en 2.ª, 2065; en 3.ª, 1475; en 4.ª, 762.50. Al ancho de sesenta columnas en 1.ª, 3000; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 775. Al ancho de sesenta y una columnas en 1.ª, 3050; en 2.ª, 2135; en 3.ª, 1525; en 4.ª, 787.50. Al ancho de sesenta y dos columnas en 1.ª, 3100; en 2.ª, 2170; en 3.ª, 1550; en 4.ª, 800. Al ancho de sesenta y tres columnas en 1.ª, 3150; en 2.ª, 2205; en 3.ª, 1575; en 4.ª, 812.50. Al ancho de sesenta y cuatro columnas en 1.ª, 3200; en 2.ª, 2240; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 825. Al ancho de sesenta y cinco columnas en 1.ª, 3250; en 2.ª, 2275; en 3.ª, 1625; en 4.ª, 837.50. Al ancho de sesenta y seis columnas en 1.ª, 3300; en 2.ª, 2310; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 850. Al ancho de sesenta y siete columnas en 1.ª, 3350; en 2.ª, 2345; en 3.ª, 1675; en 4.ª, 862.50. Al ancho de sesenta y ocho columnas en 1.ª, 3400; en 2.ª, 2380; en 3.ª, 1700; en 4.ª, 875. Al ancho de sesenta y nueve columnas en 1.ª, 3450; en 2.ª, 2415; en 3.ª, 1725; en 4.ª, 887.50. Al ancho de setenta columnas en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2450; en 3.ª, 1750; en 4.ª, 900. Al ancho de setenta y una columnas en 1.ª, 3550; en 2.ª, 2485; en 3.ª, 1775; en 4.ª, 912.50. Al ancho de setenta y dos columnas en 1.ª, 3600; en 2.ª, 2520; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 925. Al ancho de setenta y tres columnas en 1.ª, 3650; en 2.ª, 2555; en 3.ª, 1825; en 4.ª, 937.50. Al ancho de setenta y cuatro columnas en 1.ª, 3700; en 2.ª, 2590; en 3.ª, 1850; en 4.ª, 950. Al ancho de setenta y cinco columnas en 1.ª, 3750; en 2.ª, 2625; en 3.ª, 1875; en 4.ª, 962.50. Al ancho de setenta y seis columnas en 1.ª, 3800; en 2.ª, 2660; en 3.ª, 1900; en 4.ª, 975. Al ancho de setenta y siete columnas en 1.ª, 3850; en 2.ª, 2695; en 3.ª, 1925; en 4.ª, 987.50. Al ancho de setenta y ocho columnas en 1.ª, 3900; en 2.ª, 2730; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 1000. Al ancho de setenta y nueve columnas en 1.ª, 3950; en 2.ª, 2765; en 3.ª, 1975; en 4.ª, 1012.50. Al ancho de ochenta columnas en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2800; en 3.ª, 2000; en 4.ª, 1025. Al ancho de ochenta y una columnas en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2835; en 3.ª, 2025; en 4.ª, 1037.50. Al ancho de ochenta y dos columnas en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2870; en 3.ª, 2050; en 4.ª, 1050. Al ancho de ochenta y tres columnas en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2905; en 3.ª, 2075; en 4.ª, 1062.50. Al ancho de ochenta y cuatro columnas en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2940; en 3.ª, 2100; en 4.ª, 1075. Al ancho de ochenta y cinco columnas en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2975; en 3.ª, 2125; en 4.ª, 1087.50. Al ancho de ochenta y seis columnas en 1.ª, 4300; en 2.ª, 3010; en 3.ª, 2150; en 4.ª, 1100. Al ancho de ochenta y siete columnas en 1.ª, 4350; en 2.ª, 3045; en 3.ª, 2175; en 4.ª, 1112.50. Al ancho de ochenta y ocho columnas en 1.ª, 4400; en 2.ª, 3080; en 3.ª, 2200; en 4.ª, 1125. Al ancho de ochenta y nueve columnas en 1.ª, 4450; en 2.ª, 3115; en 3.ª, 2225; en 4.ª, 1137.50. Al ancho de noventa columnas en 1.ª, 4500; en 2.ª, 3150; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1150. Al ancho de noventa y una columnas en 1.ª, 4550; en 2.ª, 3185; en 3.ª, 2275; en 4.ª, 1162.50. Al ancho de noventa y dos columnas en 1.ª, 4600; en 2.ª, 3220; en 3.ª, 2300; en 4.ª, 1175. Al ancho de noventa y tres columnas en 1.ª, 4650; en 2.ª, 3255; en 3.ª, 2325; en 4.ª, 1187.50. Al ancho de noventa y cuatro columnas en 1.ª, 4700; en 2.ª, 3290; en 3.ª, 2350; en 4.ª, 1200. Al ancho de noventa y cinco columnas en 1.ª, 4750; en 2.ª, 3325; en 3.ª, 2375; en 4.ª, 1212.50. Al ancho de noventa y seis columnas en 1.ª, 4800; en 2.ª, 3360; en 3.ª, 2400; en 4.ª, 1225. Al ancho de noventa y siete columnas en 1.ª, 4850; en 2.ª, 3395; en 3.ª, 2425; en 4.ª, 1237.50. Al ancho de noventa y ocho columnas en 1.ª, 4900; en 2.ª, 3430; en 3.ª, 2450; en 4.ª, 1250. Al ancho de noventa y nueve columnas en 1.ª, 4950; en 2.ª, 3465; en 3.ª, 2475; en 4.ª, 1262.50. Al ancho de cien columnas en 1.ª, 5000; en 2.ª, 3500; en 3.ª, 2500; en 4.ª, 1275. Al ancho de cien y una columnas en 1.ª, 5050; en 2.ª, 3535; en 3.ª, 2525; en 4.ª, 1287.50. Al ancho de cien y dos columnas en 1.ª, 5100; en 2.ª, 3570; en 3.ª, 2550; en 4.ª, 1300. Al ancho de cien y tres columnas en 1.ª, 5150; en 2.ª, 3605; en 3.ª, 2575; en 4.ª, 1312.50. Al ancho de cien y cuatro columnas en 1.ª, 5200; en 2.ª, 3640; en 3.ª, 2600; en 4.ª, 1325. Al ancho de cien y cinco columnas en 1.ª, 5250; en 2.ª, 3675; en 3.ª, 2625; en 4.ª, 1337.50. Al ancho de cien y seis columnas en 1.ª, 5300; en 2.ª, 3710; en 3.ª, 2650; en 4.ª, 1350. Al ancho de cien y siete columnas en 1.ª, 5350; en 2.ª, 3745; en 3.ª, 2675; en 4.ª, 1362.50. Al ancho de cien y ocho columnas en 1.ª, 5400; en 2.ª, 3780; en 3.ª, 2700; en 4.ª, 1375. Al ancho de cien y nueve columnas en 1.ª, 5450; en 2.ª, 3815; en 3.ª, 2725; en 4.ª, 1387.50. Al ancho de cien y diez columnas en 1.ª, 5500; en 2.ª, 3850; en 3.ª, 2750; en 4.ª, 1400. Al ancho de cien y once columnas en 1.ª, 5550; en 2.ª, 3885; en 3.ª, 2775; en 4.ª, 1412.50. Al ancho de cien y doce columnas en 1.ª, 5600; en 2.ª, 3920; en 3.ª, 2800; en 4.ª, 1425. Al ancho de cien y trece columnas en 1.ª, 5650; en 2.ª, 3955; en 3.ª, 2825; en 4.ª, 1437.50. Al ancho de cien y catorce columnas en 1.ª, 5700; en 2.ª, 3990; en 3.ª, 2850; en 4.ª, 1450. Al ancho de cien y quince columnas en 1.ª, 5750; en 2.ª, 4025; en 3.ª, 2875; en 4.ª, 1462.50. Al ancho de cien y dieciséis columnas en 1.ª, 5800; en 2.ª, 4060; en 3.ª, 2900; en 4.ª, 1475. Al ancho de cien y diecisiete columnas en 1.ª, 5850; en 2.ª, 4095; en 3.ª, 2925; en 4.ª, 1487.50. Al ancho de cien y dieciocho columnas en 1.ª, 5900; en 2.ª, 4130; en 3.ª, 2950; en 4.ª, 1500. Al ancho de cien y diecinueve columnas en 1.ª, 5950; en 2.ª, 4165; en 3.ª, 2975; en 4.ª, 1512.50. Al ancho de cien y veinte columnas en 1.ª, 6000; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 3000; en 4.ª, 1525. Al ancho de cien y veintiuna columnas en 1.ª, 6050; en 2.ª, 4235; en 3.ª, 3025; en 4.ª, 1537.50. Al ancho de cien y veintidós columnas en 1.ª, 6100; en 2.ª, 4270; en 3.ª, 3050; en 4.ª, 1550. Al ancho de cien y veintitrés columnas en 1.ª, 6150; en 2.ª, 4305; en 3.ª, 3075; en 4.ª, 1562.50. Al ancho de cien y veinticuatro columnas en 1.ª, 6200; en 2.ª, 4340; en 3.ª, 3100; en 4.ª, 1575. Al ancho de cien y veinticinco columnas en 1.ª, 6250; en 2.ª, 4375; en 3.ª, 3125; en 4.ª, 1587.50. Al ancho de cien y veintiseis columnas en 1.ª, 6300; en 2.ª, 4410; en 3.ª, 3150; en 4.ª, 1600. Al ancho de cien y veintisiete columnas en 1.ª, 6350; en 2.ª, 4445; en 3.ª, 3175; en 4.ª, 1612.50. Al ancho de cien y veintiocho columnas en 1.ª, 6400; en 2.ª, 4480; en 3.ª, 3200; en 4.ª, 1625. Al ancho de cien y veintinueve columnas en 1.ª, 6450; en 2.ª, 4515; en 3.ª, 3225; en 4.ª, 1637.50. Al ancho de cien y treinta columnas en 1.ª, 6500; en 2.ª, 4550; en 3.ª, 3250; en 4.ª, 1650. Al ancho de cien y treinta y una columnas en 1.ª, 6550; en 2.ª, 4585; en 3.ª, 3275; en 4.ª, 1662.50. Al ancho de cien y treinta y dos columnas en 1.ª, 6600; en 2.ª, 4620; en 3.ª, 3300; en 4.ª, 1675. Al ancho de cien y treinta y tres columnas en 1.ª, 6650; en 2.ª, 4655; en 3.ª, 3325; en 4.ª, 1687.50. Al ancho de cien y treinta y cuatro columnas en 1.ª, 6700; en 2.ª, 4690; en 3.ª, 3350; en 4.ª, 1700. Al ancho de cien y treinta y cinco columnas en 1.ª, 6750; en 2.ª, 4725; en 3.ª, 3375; en 4.ª, 1712.50. Al ancho de cien y treinta y seis columnas en 1.ª, 6800; en 2.ª, 4760; en 3.ª, 3400; en 4.ª, 1725. Al ancho de cien y treinta y siete columnas en 1.ª, 6850; en 2.ª, 4795; en 3.ª, 3425; en 4.ª, 1737.50. Al ancho de cien y treinta y ocho columnas en 1.ª, 6900; en 2.ª, 4830; en 3.ª, 3450; en 4.ª, 1750. Al ancho de cien y treinta y nueve columnas en 1.ª, 6950; en 2.ª, 4865; en 3.ª, 3475; en 4.ª, 1762.50. Al ancho de cien y cuarenta columnas en 1.ª, 7000; en 2.ª, 4900; en 3.ª, 3500; en 4.ª, 1775. Al ancho de cien y cuarenta y una columnas en 1.ª, 7050; en 2.ª, 4935; en 3.ª, 3525; en 4.ª, 1787.50. Al ancho de cien y cuarenta y dos columnas en 1.ª, 7100; en 2.ª, 4970; en 3.ª, 3550; en 4.ª, 1800. Al ancho de cien y cuarenta y tres columnas en 1.ª, 7150; en 2.ª, 5005; en 3.ª, 3575; en 4.ª, 1812.50. Al ancho de cien y cuarenta y cuatro columnas en 1.ª, 7200; en 2.ª, 5040; en 3.ª, 3600; en 4.ª, 1825. Al ancho de cien y cuarenta y cinco columnas en 1.ª, 7250; en 2.ª, 5075; en 3.ª, 3625; en 4.ª, 1837.50. Al ancho de cien y cuarenta y seis columnas en 1.ª, 7300; en 2.ª, 5110; en 3.ª, 3650; en 4.ª, 1850. Al ancho de cien y cuarenta y siete columnas en 1.ª, 7350; en 2.ª, 5145; en 3.ª, 3675; en 4.ª, 1862.50. Al ancho de cien y cuarenta y ocho columnas en 1.ª, 7400; en 2.ª, 5180; en 3.ª, 3700; en 4.ª, 1875. Al ancho de cien y cuarenta y nueve columnas en 1.ª, 7450; en 2.ª, 5215; en 3.ª, 3725; en 4.ª, 1887.50. Al ancho de cien y cincuenta columnas en 1.ª, 7500; en 2.ª, 5250; en 3.ª, 3750; en 4.ª, 1900. Al ancho de cien y cincuenta y una columnas en 1.ª, 7550; en 2.ª, 5285; en 3.ª, 3775; en 4.ª, 1912.50. Al ancho de cien y cincuenta y dos columnas en 1.ª, 7600; en 2.ª, 5320; en 3.ª, 3800; en 4.ª, 1925. Al ancho de cien y cincuenta y tres columnas en 1.ª, 7650; en 2.ª, 5355; en 3.ª, 3825; en 4.ª, 1937.50. Al ancho de cien y cincuenta y cuatro columnas en 1.ª, 7700; en 2.ª, 5390; en 3.ª, 3850; en 4.ª, 1950. Al ancho de cien y cincuenta y cinco columnas en 1.ª, 7750; en 2.ª, 5425; en 3.ª, 3875; en 4.ª, 1962.50. Al ancho de cien y cincuenta y seis columnas en 1.ª, 7800; en 2.ª, 5460; en 3.ª, 3900; en 4.ª, 1975. Al ancho de cien y cincuenta y siete columnas en 1.ª, 7850; en 2.ª, 5495; en 3.ª, 3925; en 4.ª, 1987.50. Al ancho de cien y cincuenta y ocho columnas en 1.ª, 7900; en 2.ª, 5530; en 3.ª, 3950; en 4.ª, 2000. Al ancho de cien y cincuenta y nueve columnas en 1.ª, 7950; en 2.ª, 5565; en 3.ª, 3975; en 4.ª, 2012.50. Al ancho de cien y sesenta columnas en 1.ª, 8000; en 2.ª, 5600; en 3.ª, 4000; en 4.ª, 2025. Al ancho de cien y sesenta y una columnas en 1.ª, 8050; en 2.ª, 5635; en 3.ª, 4025; en 4.ª, 2037.50. Al ancho de cien y sesenta y dos columnas en 1.ª, 8100; en 2.ª, 5670; en 3.ª, 4050; en 4.ª, 2050. Al ancho de cien y sesenta y tres columnas en 1.ª, 8150; en 2.ª, 5705; en 3.ª, 4075; en 4.ª, 2062.50. Al ancho de cien y sesenta y cuatro columnas en 1.ª, 8200; en 2.ª, 5740; en 3.ª, 4100; en 4.ª, 2075. Al ancho de cien y sesenta y cinco columnas en 1.ª, 8250; en 2.ª, 5775; en 3.ª, 4125; en 4.ª, 2087.50. Al ancho de cien y sesenta y seis columnas en 1.ª, 8300; en 2.ª, 5810; en 3.ª, 4150; en 4.ª, 2100. Al ancho de cien y sesenta y siete columnas en 1.ª, 8350; en 2.ª, 5845; en 3.ª, 4175; en 4.ª, 2112.50. Al ancho de cien y sesenta y ocho columnas en 1.ª, 8400; en 2.ª, 5880; en 3.ª, 4200; en 4.ª, 2125. Al ancho de cien y sesenta y nueve columnas en 1.ª, 8450; en 2.ª, 5915; en 3.ª, 4225; en 4.ª, 2137.50. Al ancho de cien y setenta columnas en 1.ª, 8500; en 2.ª, 5950; en 3.ª, 4250; en 4.ª, 2150. Al ancho de cien y setenta y una columnas en 1.ª, 8550; en 2.ª, 5985; en 3.ª, 4275; en 4.ª, 2162.50. Al ancho de cien y setenta y dos columnas en 1.ª, 8600; en 2.ª, 6020; en 3.ª, 4300; en 4.ª, 2175. Al ancho de cien y setenta y tres columnas en 1.ª, 8650; en 2.ª, 6055; en 3.ª, 4325; en 4.ª, 2187.50. Al ancho de cien y setenta y cuatro columnas en 1.ª, 8700; en 2.ª, 6090; en 3.ª, 4350; en 4.ª, 2200. Al ancho de cien y setenta y cinco columnas en 1.ª, 8750; en 2.ª, 6125; en 3.ª, 4375; en 4.ª, 2212.50. Al ancho de cien y setenta y seis columnas en 1.ª, 8800; en 2.ª, 6160; en 3.ª, 4400; en 4.ª, 2225. Al ancho de cien y setenta y siete columnas en 1.ª, 8850; en 2.ª, 6195; en 3.ª, 4425; en 4.ª, 2237.50. Al ancho de cien y setenta y ocho columnas en 1.ª, 8900; en 2.ª, 6230; en 3.ª, 4450; en 4.ª, 2250. Al ancho de cien y setenta y nueve columnas en 1.ª, 8950; en 2.ª, 6265; en 3.ª, 4475; en 4.ª, 2262.50. Al ancho de cien y ochenta columnas en 1.ª, 9000; en 2.ª, 6300; en 3.ª, 4500; en 4.ª, 2275. Al ancho de cien y ochenta y una columnas en 1.ª, 9050; en 2.ª, 6335; en 3.ª, 4525; en 4.ª, 2287.50. Al ancho de cien y ochenta y dos columnas en 1.ª, 9100; en 2.ª, 6370; en 3.ª, 4550; en 4.ª, 2300. Al ancho de cien y ochenta y tres columnas en 1.ª, 9150; en 2.ª, 6405; en 3.ª, 4575; en 4.ª, 2312.50. Al ancho de cien y ochenta y cuatro columnas en 1.ª, 9200; en 2.ª, 6440; en 3.ª, 4600; en 4.ª, 2325. Al ancho de cien y ochenta y cinco columnas en 1.ª, 9250; en 2.ª, 6475; en 3.ª, 4625; en 4.ª, 2337.50. Al ancho de cien y ochenta y seis columnas en 1.ª, 9300; en 2.ª, 6510; en 3.ª, 4650; en 4.ª, 2350. Al ancho de cien y ochenta y siete columnas en 1.ª, 9350; en 2.ª, 6545; en 3.ª, 4675; en 4.ª, 2362.50. Al ancho de cien y ochenta y ocho columnas en 1.ª, 9400; en 2.ª, 6580; en 3.ª, 4700; en 4.ª, 2375. Al ancho de cien y ochenta y nueve columnas en 1.ª, 9450; en 2.ª, 6615; en 3.ª, 4725; en 4.ª, 2387.50. Al ancho de cien y noventa columnas en 1.ª, 9500; en 2.ª, 6650; en 3.ª, 4750; en 4.ª, 2400. Al ancho de cien y noventa y una columnas en 1.ª, 9550; en 2.ª, 6685; en 3.ª, 4775; en 4.ª, 2412.50. Al ancho de cien y noventa y dos columnas en 1.ª, 9600; en 2.ª, 6720; en 3.ª, 4800; en 4.ª, 2425. Al ancho de cien y noventa y tres columnas en 1.ª, 9650; en 2.ª, 6755; en 3.ª, 4825; en 4.ª, 2437.50. Al ancho de cien y noventa y cuatro columnas en 1.ª, 9700; en 2.ª, 6790; en 3.ª, 4850; en 4.ª, 2450. Al ancho de cien y noventa y cinco columnas en 1.ª, 9750; en 2.ª, 6825; en 3.ª, 4875; en 4.ª, 2462.50. Al ancho de cien y noventa y seis columnas en 1.ª, 9800; en 2.ª, 6860; en 3.ª, 4900; en 4.ª, 2475. Al ancho de cien y noventa y siete columnas en 1.ª, 9850; en 2.ª, 6895; en 3.ª, 4925; en 4.ª, 2487.50. Al ancho de cien y noventa y ocho columnas en 1.ª, 9900; en 2.ª, 6930; en 3.ª, 4950; en 4.ª, 2500. Al ancho de cien y noventa y nueve columnas en 1.ª, 9950; en 2.ª, 6965; en 3.ª, 4975; en 4.ª, 2512.50. Al ancho de cien y sesenta columnas en 1.ª, 10000; en 2.ª, 7000; en 3.ª, 5000; en 4.ª, 2525. Al ancho de cien y sesenta y una columnas en 1.ª, 10050; en 2.ª, 7035; en 3.ª, 5025; en 4.ª, 2537.50. Al ancho de cien y sesenta y dos columnas en 1.ª, 10100; en 2.ª, 7070; en 3.ª, 5050; en 4.ª, 2550. Al ancho de cien y sesenta y tres columnas en 1.ª, 10150; en 2.ª, 7105; en 3.ª, 5075; en 4.ª, 2562.50. Al ancho de cien y sesenta y cuatro columnas en 1.ª, 10200; en 2.ª, 7140; en 3.ª, 5100; en 4.ª, 2575. Al ancho de cien y sesenta y cinco columnas en 1.ª, 10250; en 2.ª, 7175; en 3.ª, 5125; en 4.ª, 2587.50. Al ancho de cien y sesenta y seis columnas en 1.ª, 10300; en 2.ª, 7210; en 3.ª, 5150; en 4.ª, 2600. Al ancho de cien y sesenta y siete columnas

AVIA COLOMBIA

Indispensable superioridad en CHOCOLATES CAFÉS MOLIDOS Y EN GRANO TÉS, TAPICAS

CASA FUNDADA EN 1854

CARRILLO Y C.

ALHONDIGA, 11 y 13.-GRANADA

FABRICA en ATARFE

Primeras materias para ahonos:

Sulfato de amoníaco.—Nitrato de sosa.—Superfosfato de todas graduaciones.—Superfosfato de hueso y sales de potasa.

SUCURSALES:

En Málaga: Calle de Cuarteles, número 23.

En Motril: D. Francisco García Cazorla.

VAPORES CORREOS FRANCESES

Société Generale de transports maritimes A VAPEUR

SERVICIO EXTRAORDINARIO con el magnifico vapor

"AQUITAINE"

que saldrá del puerto de Almería el 2 de Septiembre de 1910, admitiendo pasajeros en cámara de 1.ª, 2.ª, 3.ª económica y en 3.ª clase, con destino a Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires con escalas en Málaga, Las Palmas, Las cámaras de estos buques son excelentes, con alumbrado eléctrico y el trato inmejorable. Para los de 3.ª clase, comida a la española.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de 3.ª clase, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los pasajes de Pasaje se cierran el día 31 Agosto, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, su Consignatario: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Bulevar del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

Las Personas que conocen a

DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, cuando lo que sucede con los demás purgantes, este no obra sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

JUAN CARRARA E HIJOS

Calle Real.—Gibraltar

Agencia de vapores trasatlánticos PARA EL BRASIL Y LA ARGENTINA

Servicio de las importantes Líneas Postales Italianas

"ITALIA" Y "LA LIGURE BRASILIANA"

PARA SANTOS Y BUENOS AIRES

Siena de la Compañía "Italia"

El paquete postal de la Compañía "Italia" se espera en Gibraltar el día 27 de Agosto.

El paquete postal de la Compañía "Ravenna" perteneciente a "La Ligure Brasiliana" se espera en Gibraltar el día 10 de Septiembre y saldrá el mismo día. (Estos vapores no tocan en ningún puerto español).—Admiten pasajeros de cámara y de tercera clase. Los de cámara a precios equitativos. Trato inmejorable, alumbrado eléctrico. Pan, carne fresca y vino todo el día. Comida abundante y variada. Medicinas y yerbas gratis.

Para pasaje y más informes

Acúdase a Juan Carrara e Hijos.—Calle Real, GIBRALTAR

Para informes en Granada, acerca de la carga, San Jacinto, 14.

Vapores correos franceses

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio fijo, rápido y directo EL 12 DE CADA MES por el puerto de ALMERIA para el transporte de Pasajeros con destino

AL BRASIL Y BUENOS AIRES (América del Sur)

Con los magníficos y modernos trasatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telegrafos sin hilos. "FORMOSA" Y "PAMPA"

"PAMPA"

Saldrá de Almería el 12 de Septiembre de 1910, y admitirá pasaje en Cámara de 1.ª, 2.ª y 3.ª económica y en 3.ª clase, haciendo breve escala en DAKAR (Costa de África) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

Las cámaras de 1.ª y 2.ª de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos. Tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable. Para los de 3.ª clase, comida a la española.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de 3.ª clase, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los manifestos de Pasaje se cierran el día 10, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, su Consignatario: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Bulevar del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS

98-Mesones-98 EL LEON 98-Mesones-98

¿Queréis comprar sin temor a ser engañados?

¿Queréis obtener en las compras grandes beneficios?

En este caso, no dejéis de visitar este acreditado establecimiento, que según sus costumbres estando vendida la temporada, se halla en las operaciones de inventario, por lo cual ha hecho considerables rebajas de precios en todos los artículos.—Esta casa no realiza, pero sí ofrece en la actualidad un extenso y variado surtido en artículos para trajes de caballero y las más altas novedades en fantasías para señoras, en géneros de punto, y con especialidad trabaja el género blanco a precios increíbles.

Para convencerlos, pasar por

98, Mesones, 98 EL LEON 98, Mesones, 98

PRECIOS FIJOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Agosto, salvo contingencias, serán los siguientes:

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII"; capitán, D. J. Oyabide.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "M. Calvo"; capitán, J. Bonet.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Buenos Aires"; capitán V. Pérez Vicario.

Línea de Filipinas

El día 20 saldrá de Barcelona el vapor "C. López López"; capitán, J. Bonet.

Línea de Buenos Aires

El día 3 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "L. XIII"; capitán M. Deschamps.

Línea de Tánger

Salidas de Tánger: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Línea de Orán

Salida de Cartagena, lunes y viernes, id. de Orán, miércoles y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas de familias. Precios convenientes por camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Se despacha billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana en condiciones con la Empresa del ferrocarril de Habana a Santiago de Cuba.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas de los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinadas mercancías, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril 1904, publicadas en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes, en Granada, a D. Manuel Espejo, calle de San José, número 13.

Chacinas, Colecciones y muestrarios de Francisco Navarro Ortega.—Carrera de Génova, 61. Especialidad en ramones de lana y de la tierra.

Maderas

Hijos de Pedro Valls.—Málaga

Exportación: Alameda Principal, número 10

Importadores de Maderas del Norte de Europa, de América y del país.

Fábrica de aserrar maderas, calle Doctor Dávila, (antes Cuarteles) número 45.

PAPEL DE FUMAR "ABADIE"

Pídase en todas las expenditorias.

—REPRESENTANTE EN GRANADA—

D. JOSE XERXZ RODRIGUEZ

MESONES, 33, 2.º

LINEA de VAPORES TINTORE

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor

"TINTORE"

Salidas de Barcelona para Almería: los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Salidas de Almería para Melilla: los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Salidas de Melilla para Orán: los días 9 de cada mes.

Salidas de Orán para Melilla: los días 10 de cada mes.

Salidas de Almería para Almería: los días 11 y 29 de cada mes.

Salidas de Almería para Barcelona: los días 12, 20 y 30 de cada mes.

Consignatarios en Barcelona: Señores Domenech, y C. Hermanos, Paseo de Colón, 17, y Merced, 20.

Consignatarios en Melilla: Señores David J. Meli, sucesores Meli y Levy.

Consignatarios en Almería: Señores Hijo de Ricardo Gimenez S. en C. Paseo del Príncipe, 73 y 75.

NOTA.—Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de expediciones para hacer seguir a Barcelona y a Melilla las mercancías que se reciben del interior, ó vice-versa.

OTRA.—Los Jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje a Barcelona y a Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

Quinina dulce

Toman los niños sin dificultad ninguna esta salvadora preparación del Doctor González Perales.

Pedidla en Granada en la Farmacia de San Gil

Se arrienda uno de los tres lotes en que están divididos los terrenos de la cortijada de Fauce en término de Llanillo. Informes y condiciones en Granada, calle del Puente de Castañeda, número 1, de 2 a 4 de la tarde.

Se venden dos mesas de billar, una de garras y otra de carambolas, con todos sus accesorios nuevos. Calle de San Matías, número 23, darán razón.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DE Pinillos, Izquierdo y Comp.ª

CADIZ

SERVICIO CADA VEINTE DÍAS FÍJO Y RÁPIDO, PARA

Montevideo y Buenos Aires

CON ESCALAS EN LAS PALMAS, RIO JANEIRO Y SANTOS

El nuevo vapor correo trasatlántico español de 10.000 toneladas.

"CADIZ"

Saldrá del Puerto de Cádiz el día 25 de Agosto de 1910. Admite pasaje de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª ordinaria, y carga sin trasbordo para los referidos puertos.

El vapor "Cadiz" llega el día 24 y el pasajero que tenga su billete sacado, puede embarcar en ese mismo día. La empresa tiene un remolcador al servicio de los vapores para llevarlos gratis del muelle al vapor.

Informarán sus Armadores, PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA

Plaza de San Agustín, número 2.—CADIZ

Para más informes diríjanse a D. Diego Toledo Zamora, San Jacinto, 14, 1.ª izquierda, en Granada.—La carga debe estar al costado del vapor el día 1.ª izquierda, en Granada.

ANTIASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

Jarabe-Medina de Quebracho

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, *El Genio Médico*, *El Diario Médico-Farmacológico*, *El Jurado Médico-Farmacológico*, *la Revista de Ciencias Médicas de Barcelona*, y *la Revista Médico-Farmacológica de Aragón* recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el Asma, la Difteria y los Catarrós crónicos, haciendo cesar la fatiga y produciendo una suave expectoración.

PRECIO: CINCO pesetas frasco.

Esta preparación de QUEBRACHO es la primera dada a conocer en España y la única recomendada por la Prensa Médica.

DEPOSITO CENTRAL: Farmacia de Medina, Serrano, 36, MADRID.

Al por menor, en las principales Farmacias de España y América.

EXPOSICION DE BUENOS AIRES

FIESTAS DEL CENTENARIO

VIAJES RAPIDOS EN LOS BUQUES

De la Compañía Austro-Americana

El nuevo y rápido trasatlántico

"LAURA"

de 10.400 toneladas y 4 dos hélices construido en 1907, saldrá del puerto de Almería el día 23 de Agosto de 1910, admitiendo pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Con escalas en Las Palmas, Rio Janeiro y Santos

Este buque tiene lujosas y espaciosas instalaciones para el pasaje de cámara, con departamentos para baños, alumbrado y ventiladores eléctricos en los dormitorios. Lleva cocineros, camareros y camareras españolas. La marcha de este buque es rapidísima, y a prisa de telegrafía sin hilos y hace la travesía probablemente en 15 días, no obstante las escalas. Para los viajes de ida y vuelta con motivo de la Exposición se conceden rebajas de un 20 por 100 por pasaje de cámara.—Itinerario regular de las salidas cada veinte días del puerto de Almería y de retorno con igual intervalo y al mismo puerto.

NOTA.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar sus documentaciones con bastante anticipación.

Para más informes, su Consignatario M. Berjón.—Boulevard del Príncipe, n.º 59.—ALMERIA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Capital: 12.500.000 pesetas

Talleres de vagones en Bazán (Gijón) de turbinas, maquinaria y calderas en Estaza (Bilbao) y de construcciones generales en Madrid, Gijón y Lizaro.

Domicilio social, Bilbao.—Oficina central, Prim, 5, Madrid

La fábrica LA CONSTRUCCION DE LAS ARMAS, perteneciente a esta Sociedad, y capaz de montar de nuevo, dotada de los mayores perfeccionamientos y adelantos modernos, construye toda clase de maquinaria para minas, sastrías de vapor, y depósitos de todas clases, presas hidráulicas para extracción de aceites, puentes, armaduras, vigas armadas, columnas y demás efectos para construcciones.

La misma fábrica tiene un almacén completamente surtido de toda clase de hierros, aceros y demás efectos también para minas. Precios sin competencia.

Diríjanse a D. Diego Caro del Castillo, Administrador LA CONSTRUCCION (Arroyavieja, 19 y 21.—Teléfono 14, Lizaro); ó al representante en Granada, D. Manuel López de la Cámara Gran Vía, 16, 2.ª.—Presupuestos, Catálogos y Proyectos.

Vapor para Orán

El magnifico vapor español

TURIA

Saldrá de Almería para Orán los días 11, 17 y 21 de cada mes, y de Orán para Almería los días 7, 13 y 27 de cada mes.

Se despacha por sus Consignatarios en Almería, Hijo de Ricardo Gimenez, Sociedad en Comandita, Bulevar del Príncipe, 75.

Taller de mecánica y Calderería

de Juan Fernández

Vías.—Reparación de toda clase de Maquinaria Agrícola.—Calle del Duque, número 6, desde el Puente de Castañeda.

LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER

La más constante y aumentada durante cuarenta años y es la actualidad paz de

DOCE MILLONES DE MAQUINAS SINGER

La última creación en máquinas para coser.

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

Establecimiento SINGER en todas las ciudades del mundo

1000 máquinas

Barbambale, GRANADA.

X. DE MONTEPIN

SU MAJESTAD EL DINERO

PRIMERA PARTE

LAS TRES HIJAS SIN DOTE

57

—En el sobre se leen los siguientes renglones, escritos de puño y letra del marqués con su firma debajo: "Este testamento será leído a la señora marquesa de la Tour-du-Roy el mismo día en que se celebren mis funerales, a menos de lo que impida alguna circunstancia imprevista.—Roberto, marqués de la Tour-du-Roy." Esto explica superabundantemente que yo, no existiendo la circunstancia a que se hace referencia en la disposición testamentaria del señor marqués, no haya querido retardar un solo instante el cumplimiento de lo que el testador tiene dispuesto y la señora marquesa ha tenido la amabilidad de escuchar.

—Perfectamente. Seguid—exclamó Lazarine, a quien devoraba la incertidumbre.

—El sobre—continuó el notario—está sellado con cinco sellos de las armas del difunto. Yo ruego a la señora marquesa que se cercioren.

Y presentó el sobre a Lazarine.

—¿Para qué?—replicó ésta.—Confió en vos.

—Debo insistir... Es una formalidad indispensable.

—Como queráis.

Lazarine pasó los ojos distraídamente por los sellos y declaró que estaban intactos.

—Este notario de los demonios no acabará nunca—pensaba.—Está quemando mi sangre a fuego lento.

El señor Jomard sacó un cortaplumas del bolsillo.

—Procedo desde luego a romper el sobre—dijo.

Y sirviéndose del cortaplumas romo minuciosas precauciones el señor Jomard abrió la parte superior, sacando el papel doblado en cuatro partes. Lo desdobló.

—La señora marquesa me permitirá enterarme rápidamente del documento antes de dar lectura de él en alta voz. No tengo la vista de hace veinte años, y además las lágrimas empañan mis ojos. En tan tristes circunstancias, por familiarizado que esté con la letra del difunto, tendría que tartamudear, lo que sería molesto para la señora marquesa.

Lazarine hizo un gesto de asentimiento, ó más bien de resignación, y el notario, colocándose otra vez los anteojos después de haberlos limpiado, se puso a estudiar las líneas trazadas por el señor de la Tour-du-Roy.

La hija del señor de Leroux, obligada a ocultar la excitación nerviosa que le producían estas interminables dilaciones, miraba con avidez la fisonomía del notario, cuyos labios se agitaban, produciendo esa especie de murmullo monótono del que lee sólo para enterarse.

Lazarine se vio en seguida presa de una inquietud indescribible, porque a medida que el señor Jomard avanzaba en su lectura, contraía su rostro, y las disposiciones que deletreaba en vez de bajar, le causaban una extrañeza que

añadía muchos puntos de contacto con el asombro.

—¿Qué quiere decir esto?—se preguntaba Lazarine.—¿De qué se sorprenderá este hombre?

Su ansiedad, ó, mejor dicho, su angustia, duró poco.

El notario levantó la cabeza.

—Señora marquesa—dijo con entrecortada voz.—He terminado. Si os digna concederme vuestra atención, esto es lo que he cumplido este sagrado deber.

—Ya os escuchó.

Un fatal presentimiento le oprimió el corazón.

LII

—Doy principio—dijo el señor Jomard.

Y lenta, grave y acompasadamente, leyó lo que sigue:

"Castillo de la Tour-du-Roy, a 12 de Octubre de 1873.

"Este es mi testamento.

"Hoy 13 de Octubre de 1873, hallándome en posesión de mis facultades morales y materiales y habiendo hecho lo posible por vivir hasta el día como cristiano y hombre honrado, encomiendo mi alma a Dios y declaro mi última voluntad.

"Si a la hora de mi muerte quedasen de mi matrimonio uno ó más hijos, la marquesa de la Tour-du-Roy, a quien su estado de madre habrá hecho variar de carácter, quedará de

tutora de los menores que existan en aquella fecha y administrará libremente los bienes, cuyo inventario es adjunto, hasta el día en que los menores lleguen a la mayor edad y entren en posesión de su herencia. La marquesa percibirá desde entonces hasta su fallecimiento un tercio de la renta.

Si, por el contrario, muero sin hijos, como tengo el derecho de sin título, ilustre ya por una larga serie de sucesores, continúe—dijo con el esplendor de su riqueza, nombrando heredero universal de todos mis bienes—mi primo el conde Maximiliano de la Tour-du-Roy, pobre y honrado padre de familia, que habita en el Mediodía de Francia.

La aceptación de la herencia se entenderá con las siguientes condiciones:

1.ª La marquesa de la Tour-du-Roy conservará durante su vida, salvo el caso de segundo matrimonio, el usufructo del castillo de la Tour-du-Roy con todas sus dependencias.

2.ª Los gastos de entretenimiento del parque y del castillo correrán a cargo del heredero universal ó de sus herederos, y las cantidades necesarias para cumplir la cláusula anterior se depositarán previamente en la notaría del señor Jomard ó en la de su sucesor.

Nombro al señor Jomard testamento, y le ruego acepte como reanudo de los cuadros de pintores italianos, que elegirá él mismo de entre los que se encuentran en mi dormitorio del castillo de la Tour-du-Roy."

—Aquí la firma—dijo el notario.—Los demás pliegos, firmados y rubricados, contienen, también de su puño y letra, el inventario de los bienes, muebles é inmuebles, representando una suma de seis millones cuatrocientos mil francos. Además, figura la relación de los legados hechos a favor de sus criados, sus antiguos amigos, entre los que figura el príncipe de Castel-Vivant, su antiguo amigo, que debe percibir un brillante cuyo valor tasación asciende a diez mil francos.

—¿Quiere ver la señora marquesa?

—¿Par... qué?—dijo Lazarine con voz debilitada.

—¿Por la emoción.—¿Qué me importa?

El señor Jomard... de la encantadora vida, y la vió temblorosa, desfallecida en el sillón en que había sentado para escuchar la lectura.

Su postración era completa. No tenía ni fuerza para hablar.

El notario tuvo lástima de la horrible agonía que se reflejaba en el rostro de la joven. El señor Jomard principió por animarla con palabras de pura cortesía. Luego dijo con intención:

—Ciertamente, señora, que no esperaba yo que os tratase con tanto rigor mi cliente al redactar sus últimas disposiciones. Os confieso francamente que

no me explico los motivos que le indujeron a escribir este testamento. No obstante... Parece, sí, que quedáis desheredada; pero aún queda una esperanza.

Lazarine abrió desmesuradamente los ojos, dirigiéndolos sobre el rostro expresivo del notario.

—No os comprendo—balbuceó.—¿Qué esperanza es esa?

—La voluntad del testador es terminante. Si a la hora de su muerte apareciese un hijo, quedarías entonces investida del cargo de tutora, con el usufructo de los bienes y con el tercio de la renta desde la mayor edad del niño hasta vuestro fallecimiento. Es decir, toda la vida...

—¿A qué viene eso?—replicó la desconsolada viuda encogiendo de hombros.—¿No sabéis que nuestra unión ha sido estéril?

—No tal; no sabía nada. Vos misma quizá no lo sabéis. El señor marqués, a quien tanto lloramos, ha muerto cabalmente en la plenitud de la salud y vida... Os amaba...

—¿No me amaba?—dijo la marquesa.—Este testamento es una prueba...

—¿Qué prueba?—dijo el notario.—Nada tengo que decirle.

—Pues... raba—prosiguió, fruto de extraño amor.

—Explicáosme—dijo, cuyos ojos brillaban.—No me de vuestras palabras.